



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPTE. 55444/2018

VISTO

El Expediente **CUDAP N° 55444/2018**, por el que la Directora de Publicaciones de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Lic. **Gloria del V. PERALTA PORCEL**, eleva Nota con fecha 1° de noviembre de 2018 informando sobre hecho inusual ocurrido en el local de Imprenta FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que el Expediente mencionado contiene registros de horarios de entradas y salidas del personal de Imprenta e informes solicitados por la Directora PERALTA PORCEL referidos al hecho,

Que en relación a dichos informes la Sra. **Alejandra María Estela ZOTTA Y VASARHELYI** formuló su descargo,

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba emitió el dictamen DDAJ-2018-64225-E-UNC-DGAJ#SG con referencia al Expediente mencionado ut-supra,

Que es necesario establecer la existencia de los hechos denunciados y en su caso esclarecer la cuestión,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Ordenar la instrucción de una información sumaria en los términos del art. 76 inc. a) y c) del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por la O.H.C.S. nro. 09/12, a los fines de citar al personal involucrado para que amplíe y ratifique su denuncia (art. 75), debiendo remitir las actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba a tales efectos .-

ARTÍCULO 2°: Protocolizar e incluir en Digesto Electrónico.-

